



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1640 DE 2017

26 SET. 2017

“Por la cual se terminan unos encargos de unos empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0149 del 5 de marzo de 2013, el funcionario **HOLLMAN MAURICIO LUGO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.408, titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, en carrera administrativa, fue encargado a partir de la fecha en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, con prórrogas sucesivas en el citado empleo

Que igualmente, por Resolución No. 0149 del 5 de marzo de 2013, la funcionaria **WILMA DEL PILAR RODRÍGUEZ VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.913.550, titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, en carrera administrativa, fue encargada a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses o hasta que cese la situación administrativa que dio origen a la vacante temporal en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, con prórrogas sucesivas en el citado empleo.

Que el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, fue reportado en la oferta pública de empleos de carrera administrativa que administra la Comisión Nacional del Servicio Civil, siendo así, que una vez efectuado el concurso de méritos la citada Comisión expidió la Resolución No. 20172130025885 de fecha 20 de abril de 2017, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 208541, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria 323 de 2014-Planeación Distrital*”, acto administrativo sobre el cual la citada Comisión informó sobre la firmeza de la precitada lista de elegibles.

Que la precitada Resolución, al adquirir firmeza, faculta a esta Secretaría para efectuar los nombramientos en período de prueba de las personas que se encuentran en el correspondiente orden de elegibilidad conforme al número de vacantes reportadas en la OPEC.

Que como quiera que subsiste para la Secretaría Distrital de Planeación la obligación de dar aplicabilidad de la lista de elegibles para proveer un (1) empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, a través de nombramiento en período de prueba del elegible, se hace necesario dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, que viene desempeñando **HOLLMAN MAURICIO LUGO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.408, en consecuencia,

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE 2017

“Por la cual se terminan unos encargos de unos empleos”

deberá asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 y del cual es titular en carrera administrativa.

Que de igual manera, se deberá dar por terminado el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, que viene desempeñando la funcionaria **WILMA DEL PILAR RODRIGUEZ VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.913.550, en consecuencia, deberá asumir el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 y del cual es titular en carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TERMINAR a partir del 12 de octubre de 2017, el encargo efectuado a **HOLLMAN MAURICIO LUGO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.408, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TERMINAR a partir del 12 de octubre de 2017, el encargo efectuado a **WILMA DEL PILAR RODRIGUEZ VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.913.550, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a **HOLLMAN MAURICIO LUGO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.408 y a **WILMA DEL PILAR RODRIGUEZ VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.913.550, asumir los empleos de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios y Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado al Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios y de los cuales son titulares en carrera administrativa respectivamente, so pena de incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

26 SET. 2017

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Distrital de Planeación (E)

Aprobó: **Ciro González Ramírez** – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: **Luis Eduardo Sandoval Isdith** – Director de Gestión Humana
Proyectó: **Paola Andrea Aparicio Ortiz** - Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**